



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INVERSIONES MULTIPLES S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ANAPOIMA
RADICACIÓN: 25307-3333753-2015-00485-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección "A" en providencia del veinticuatro (24) de julio del 2020, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 22 de marzo del 2017, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, por Secretaría procédase a liquidar las costas en virtud de lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **06 de noviembre de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **28 del 09 de noviembre de 2020**.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria